

V I S T O :

El Expte. B-136-99 BLOQUES DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.F. (Alianza) Resolución Ref: Reconózcase la labor llevada a cabo por la Comisión de Mujeres Federadas de la localidad de La Violeta; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de MUJERES FEDERADAS de La Violeta Partido de Pergamino viene realizando una intensa labor en defensa de las necesidades del sector agropecuario.-

Que, las integrantes de esta Comisión han entendido la nueva concepción en referencia al rol de la mujer adquiriendo relevancia y un protagonismo cada vez mayor, dado que las condiciones socio-económicas, principalmente en el sector que representan, las llevan a insertarse en la lucha en defensa del interés propio y ajeno.-

Que, con el afán de prepararse para dar respuesta ante las perspectivas que presenta este modelo globalizado donde los intereses del agro se ven vertiginosamente modificados, afectando la vida de la familia productora.-

Que, este grupo de Mujeres agropecuarias a través del Programa Fortalacer y la Fundación Federación Agraria Argentina han llevado a cabo distintos cursos de capacitación para la comunidad, como ser "Planificación y Programación de la Empresa Agropecuaria", "Nuevo Instrumento de Comercialización", "Gestión y Administración de la Empresa Agropecuaria", "Actualización en técnicas de frutas y hortalizas" y cursos de Computación que tienen como finalidad articular el desarrollo agropecuario, al productor y su familia con la plena conciencia que la promoción humana es un elemento clave para una estrategia de desarrollo de la sociedad en su conjunto.-

Que, este grupo de Mujeres que vienen trabajando desde el año 1995 y conformándose en Comisión el día 20 de julio de 1998 debe tener el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante y de la Comunidad toda.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 2 de agosto de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

Artículo 1º.- Reconózcase la labor desarrollada por la COMISION DE MUJERES FEDERADAS de la Localidad de La Violeta.-

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Comisión referida. Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, agosto 3 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1055/99.-


Juan J. Marcenato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante.